



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA PROVISIONAL

SESIÓN ORDINARIA No. 001

Página
1 de 3

ACTA DE REUNIÓN

Dependencia: Secretaría General		Hora de Inicio: 2:30 p.m.	Hora de Final: 3:15 p.m.
Lugar: Sala de Juntas de Secretaría General		Fecha: Viernes 27 de enero de 2017	
Participantes:	Nombre	Cargo	
	Maximiliano Gómez	Presidente del Consejo de Participación Universitaria	
	Camilo Bustos Parra	Secretario Técnico	
	Evangelista García Roncancio	Representante de los Trabajadores	
	Luis Gabriel Díaz Luna	Representante Suplente de los Egresados	
	Luis Gustavo Ferro	Delegado del CSU	
	Natalia Tocasuche	Representante de los Estudiantes	
Elaboró: Diana Ximena Pirachicán M.		Aprobación del Acta: CPU (P)	

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

El Presidente del Consejo de Participación Universitaria Dr. MAXIMILIANO GÓMEZ informa que existe quorum para sesionar. Se advierte que el Representante Suplente de los Egresados, el Dr. Luis Gabriel Díaz Luna, participa virtualmente mediante llamada telefónica.

Preside la sesión el Representante del Presidente del Consejo Superior Universitario Dr. Maximiliano Gómez.

2. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El orden del día aprobado por los consejeros es el siguiente:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. PROYECTO DE RESOLUCIÓN ACREDITACIÓN EXRECTORES
4. PROYECTO DE RESOLUCIÓN ACREDITACIÓN ESTUDIANTES CF. ARTES
5. PROYECTO DE RESOLUCIÓN ACREDITACIÓN ADMINISTRATIVOS - COMITÉS
6. PROYECTO DE RESOLUCIÓN ACREDITACIÓN DOCENTES – CSU. CA. CF
7. AGENDA CPU 2017
8. SOLICITUD DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS AL CPU

3. PROYECTO DE RESOLUCIÓN ACREDITACIÓN EXRECTORES

Se procede a dar lectura del proyecto de Resolución Acreditación Exrectores al CSU, se sugirió cambiar la fecha y agregar un considerando señalando lo decidido por el Consejo Superior Universitario el 26 de enero de 2017. Queda aprobado por Unanimidad el contenido del acto administrativo mediante el cual el CPU declara los resultados del proceso electoral convocado y reglamentado por la Resolución de Rectoría N° 562 de 2016 y



subsiguientes y ordena a la Secretaría General la elaboración y entrega de credenciales.

4. PROYECTO DE RESOLUCIÓN ACREDITACIÓN ESTUDIANTES CF. ARTES

Se procede a dar lectura del proyecto de Resolución de Acreditación Estudiantes Consejo de Facultad de Artes ASAB, se sugirió cambiar la fecha y agregar un considerando señalando lo decidido por el Consejo Superior Universitario el 26 de enero de 2017. Queda aprobado por Unanimidad el contenido del acto administrativo mediante el cual el CPU declara los resultados del proceso electoral convocado y reglamentado por la Resolución de Rectoría N° 411 del 19 de agosto de 2016 y se ordena la elaboración y entrega de credenciales.

5. PROYECTO DE RESOLUCIÓN ACREDITACIÓN ADMINISTRATIVOS - COMITÉS

Se procede a dar lectura del proyecto de Resolución de Acreditación Administrativos ante Comité de Convivencia Laboral y ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST y Comité de Capacitación, se sugirió cambiar la fecha y agregar un considerando señalando lo decidido por el Consejo Superior Universitario el 26 de enero de 2017. Queda aprobado por Unanimidad el contenido del acto administrativo mediante el cual el CPU declara los resultados del proceso electoral convocado y reglamentado por la Resolución de Rectoría N° 409 de 19 de agosto de 2016 y ordena la elaboración y entrega de credenciales.

6. PROYECTO DE RESOLUCIÓN ACREDITACIÓN DOCENTE

Se procede a dar lectura del proyecto de Resolución de Acreditación de Docentes ante el Consejo Superior Universitario, Consejo Académico, los Consejos de Facultad y el Comité de Evaluación Docente de la Universidad, se sugirió cambiar la fecha y agregar un considerando señalando lo decidido por el Consejo Superior Universitario el 26 de enero de 2017. Queda aprobado por Unanimidad el contenido del acto administrativo mediante el cual el CPU declara los resultados del proceso electoral convocado y reglamentado por la Resolución de Rectoría N° 410 de 19 de agosto de 2016 y ordena la elaboración y entrega de credenciales.

7. AGENDA CPU 2017

Se pone en conocimiento la agenda propuesta, se señaló que las sesiones ordinarias se desarrollarían el cuarto miércoles de cada mes a las 7a.m. Se aclara que el presidente puede citar a sesiones extraordinarias.

De otra parte, se menciona el listado de actividades pendientes las cuales son:

- Las aprobaciones de las actas
- Calendario electoral
- Presupuesto
- Presentación de Informes de las Comisiones Ad hoc

El presidente del CPU señala que es necesario realizar y examinar en la próxima sesión la propuesta de la representación estudiantil de generar espacios de participación con los diferentes actores. Indica que no es solo hablar de la agenda sino también de los puntos estratégicos que debe adoptar el Consejo de Participación, por lo que esta debe no solo señalar que elecciones se van a desarrollar sino también cuales espacios de participación se van a promover durante el año 2017. De este modo, informa a los demás miembros que en la sesión de febrero se deben allegar y discutir las diferentes propuestas para promover espacios deliberativos para así definir el



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA PROVISIONAL

SESIÓN ORDINARIA No. 001

Página
3 de 3

presupuesto y definir los puntos álgidos a tratar.

8. SOLICITUD DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS AL CPU

Procede hablar el representante de los egresados al CPU a exponer su solicitud respecto de la decisión adoptar por el Consejo Superior Universitario mediante la Resolución Nro. 054 de 2016, en la cual se niega la entrega de credenciales a los candidatos electos en los diferentes estamentos que participaron en las Resoluciones de Rectoría Nros. 409, 410 y 411 de 19 de Agosto del 2016. Expresó que le preocupa que el CSU esté tomando decisiones que no le corresponden y que a la fecha no tiene conocimiento del informe rendido por la auditoria externa de las elecciones llevadas a cabo el pasado 17 de noviembre.

El Secretario General procede a explicar:

a. Competencia del CSU respecto de la competencia del CPU. Aclara que el CPU no es autoridad electoral, conforme al artículo primero del Acuerdo 005 de 2012, es un órgano asesor del Consejo Superior Universitario, quien funge como máxima instancia de carácter electoral, administrativa y académica, en ese orden de ideas, puede tomar decisiones incluyendo la de revocar actos administrativos, por ser el superior jerárquico y ejercer el control de tutela.

b. Suspensión de expedición de credenciales. Frente a este punto se trae a colación el parágrafo segundo del artículo 14 del Acuerdo 005 de 2012, el cual señala que solo el CSU podrá suspender el calendario o proceso electoral convocado por el rector, ante situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la realización del mismo. De este modo, el CSU no se ha extralimitado en sus funciones al expedir el acto administrativo cuestionado, por cuanto el calendario electoral va hasta que se hace efectiva la posesión, esto quiere decir que la entrega de credenciales hace parte del calendario electoral, por lo mismo, lo ordenado por el CSU, esto es que el CPU se abstuviera de entregar credenciales, la cual tácitamente se entendería que es una suspensión, estaba sujeto a una condición resolutoria, la cual consistía en la entrega de informe de auditoría por cuanto se presentaron múltiples quejas y el representante de los estudiantes, como miembro del CSU, solicitó claridad en el proceso. Ahora bien, una vez expuesto el informe en sesión del 26 de enero de 2017, el Consejo Superior ordenó reanudar el proceso y continuar con la entrega de credenciales. En ese orden de ideas, el CSU no se ha extralimitado en sus funciones.

El Representante de los Egresados manifiesta que lo expuesto por él es más una reflexión de la competencia del CPU.

Siendo las 03:15 p.m., se da por terminada la sesión.

La presente acta es aprobada en la sesión 02 del día 22 de febrero de 2017.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA GENERAL
JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
Secretario